

PROPUESTA DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA *GANEMOS MÁLAGA*

Versión 29 de Octubre de 2014

OBJETIVOS

Elección de candidaturas y creación de lista una lista electoral a las elecciones municipales que cumpla los siguientes requisitos:

- Elección directa de las personas candidatas por parte de los electores (ciudadanos/as adscritos/as a *Ganemos Málaga*): votación por listas abiertas
 - - Sistema proporcional de representación (que tenga en cuenta todas las sensibilidades) y que evite que una minoría mayoritaria obtenga una representación mucho mayor en la candidatura de la que le corresponde en base a su peso específico*.
- Sistema que dificulte la manipulación de los resultados por parte de un sector organizado de *Ganemos Málaga* (grupo dirigente, partido político, etc.).
- Elección diferenciada de la cabeza de lista del resto de la candidatura.

**Comentario: Aunque Ganemos lo conforman personas, no hay que olvidar que parte de estas personas están organizadas en grupos políticos y/o sociales, lo que influye (aunque no queramos) en las decisiones colectivas que tome Ganemos, incluyendo la elección de una candidatura. Conociendo esta realidad, inherente a la formación de cualquier grupo diverso y heterogéneo, lo que hay que evitar es que consciente o inconscientemente un grupo organizado sea capaz de conformar una candidatura que no manifieste la pluralidad ideológica de Ganemos. De ahí que se deban buscar métodos que superen las deficiencias que se producen en este aspecto con los métodos de listas abiertas basados, exclusivamente, en el número de votos que obtiene cada candidato/a.*

PREMISAS

- Ningún sistema electoral es impune a la manipulación, aunque hay métodos de elección más manipulables que otros.
- Ningún sistema electoral es perfecto, aunque hay sistemas que reflejan mejor la proporcionalidad del voto que otros.

PROTOCOLO PROPUESTO

1. Primera fase: presentación de candidatos

1.1. Configuración del censo de electores con las personas que lo hayan solicitado, aportando datos y número de DNI, distrito donde vive, teléfono y correo electrónico. Para formar parte del censo estas personas deben subscribir el manifiesto de Ganemos.

1.2. Proceso de presentación de candidaturas. Los/as candidatos/as tendrán que ser avalados por:

Opción A: 10 electores para la candidatura a concejal

Opción B: 20 electores para la candidatura a la alcaldía

Opción C: un Consejo Ciudadano territorial*

**Comentario: Puesto que, según el modelo organizativo sobre el que se está trabajando, Ganemos Málaga se organiza en base a agrupaciones de vecinas y vecinos en Consejos Ciudadanos de Distrito y/o barrio, deben ser estos organos de base de Ganemos Málaga, quienes avalen a las personas que quieran formar parte de la candidatura. Es decir: quienes aspiren a ir en la lista deben pasar el filtro de la ciudadanía en el ámbito territorial donde viven y/o desarrollan su actividad. No se hace distinción en la presentación de aspirantes a concejalía y alcaldía.*

1.3. Cada votante del censo oficial solo podrá avalar a 4 candidatos (dos hombres y dos mujeres)

Opción B: (congruente con la Opción C del punto 1.2) Cada Consejo Ciudadano territorial tendrá que avalar al menos a 6 de sus miembros*, personas que estén inscritas en el censo de electores, y podrá avalar como máximo a 16, de las que hasta 10 podrán ser miembros de otros Consejos Ciudadanos que hayan pedido expresamente el aval. Los avales serán recogidos en actas de asambleas.

*Comentario: esto asegurará que haya una representación territorial y promoverá la implicación de vecinas y vecinos.

1.4. Los candidatos, para poder presentarse, deberán firmar un documento ético donde se comprometan, en el caso de ser elegido como concejal, a no cobrar más de tres veces el SMI, revocabilidad de su cargo por mandato de la asamblea de *Ganemos Málaga*, y votar en el pleno en función de lo que decida el programa y los órganos de decisión de *Ganemos Málaga*. Sin este requisito no se podrá ser candidato/a.

Comentario: *Este punto queda pendiente del contenido final del documento ético.*

1.5. Periodo de campaña. Los candidatos/as tendrán un espacio en la página de Ganemos Málaga con su fotografía, *curriculum* y un texto informativo a elección del candidato/a con un máximo de 5000 caracteres (incluyendo espacios).

1.6. Confección de la lista de candidatos/as elegibles. Una vez cerrado el plazo para la presentación de candidatos/as, se confeccionará el listado definitivo por orden alfabético, empezando por la letra que se determine por azar mediante sorteo. De cada candidato se pondrá nombre y apellidos, sexo y opcionalmente diminutivo o nombre con el que es conocida la persona.

2. Segunda fase: elección de candidatos/as a concejales/as

2.1. La lista de candidatos/as elegibles estará presente en la zona de votación para su consulta por los votantes.

2.2. Los electores podrán votar un máximo de “X” candidatos de forma preferencial, teniendo que elegir en todo caso el mismo número de hombres que de mujeres. La papeleta de votación se expone en el Anexo I.

Opción A: 16 (8 hombres y 8 mujeres)

Opción B: 10 (5 hombres y 5 mujeres)

2.3. Anulación del voto:

- Si se votan más hombres que mujeres o viceversa.
- Si la papeleta de votación tiene frases o señales que no se corresponda con los nombres de las personas candidatas, y ataca la integridad personal de los candidatos. No se considerarán nulas las papeletas con marcas o subrayados que no produzcan una mala interpretación de la decisión del voto.
- Si la lista no está completa.
- Si pone dos o más nombres en un mismo puesto.
- Si los nombres de hombres y mujeres no están alternados en los puestos consecutivamente (puestos impares para mujeres y pares para hombres, o puestos impares para hombres y pares para mujeres).

2.4. Baremación de los/as candidatos/as. Una vez realizada la votación, los/as candidatos/as propuestos/as por cada elector se baremarán en base a su posición de la papeleta de votación. La puntuación que se dará a cada candidato/a se calculará en función a la siguiente fórmula:

Opción A: $Y = 1/X$, siendo Y la puntuación obtenida y X la posición que se le ha dado a la persona en la propuesta de candidatura.

Opción B: $Y = 1/(2x-1)$, siendo Y la puntuación obtenida y X la posición que se le ha dado a la persona en la propuesta de candidatura.

La puntuación queda reflejada en la siguiente tabla:

PUESTO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
	$1/X$	$1/(2X-1)$
	(Opción A)	(Opción B)
1	1,00	1,00

2	0,50	0,33
3	0,33	0,20
4	0,25	0,14
5	0,20	0,11
6	0,17	0,09
7	0,14	0,08
8	0,13	0,07
9	0,11	0,06
10	0,10	0,05
11	0,09	0,05
12	0,08	0,04
13	0,08	0,04
14	0,07	0,04
15	0,07	0,03
16	0,06	0,03

Comentario opción A: *En simulaciones de voto con grupos ideológicos estancos, donde cada grupo vota a sus candidatos y en el mismo orden (como si fuesen listas cerradas y bloqueadas), la representación proporcional de los grupos es idéntica a las que se obtiene con la ley D'Hondt. La ley D'Hondt mantiene un distribución más proporcional cuanto más puestos hay a elegir. En realidad, a partir del puesto 12 los candidatos apenas tienen puntos y son muy parecidos entre ellos, por lo que no aporta grandes cambios votar de los puestos 13 a 16, y además hace más complejo el recuento.*

Comentario opción B: *En simulaciones de voto con grupos ideológicos estancos, donde cada grupo vota a sus candidatos y en el mismo orden (como si fuesen listas cerradas y bloqueadas), la representación proporcional de los grupos es idéntica a las que se obtiene con la ley de Sainte-Lague, que es más proporcional que la ley D'Hondt. La ley Sainte-Lague mantiene un distribución idéntica o casi idéntica a un sistema proporcional puro. En realidad, a partir del puesto 10 los candidatos apenas tienen puntos y son muy parecidos entre ellos, por lo que no aporta grandes cambios votar de los puestos 11 a 16, y además hace más complejo el recuento.*

2.5. En caso de empate en puntuación de dos o más candidatos, prevalece el que haya sido votado por más electores, y en caso de nuevo empate, el que hay sido votados más veces con la máxima puntuación.

2.6. Ordenación provisional de los/as candidatos/as en la candidatura. Se sumarán todos los puntos que cada candidato/a haya obtenido en la votación. La posición en que ocupará cada candidato/a en la candidatura provisional se realizará respetando la puntuación obtenida, ordenándose de mayor puntuación a menor puntuación desde:

Opción A: el puesto 2 al 20. El resto de la lista se ofrecerá a personalidades representativas de colectivos de Málaga y personas de prestigio en las artes, las ciencias, con reconocido activismo social, etc. Estos últimos se elegirán en la asamblea.

Opción B: el puesto 2 al 16. El resto de la lista se ofrecerá a personalidades representativas de colectivos de Málaga y personas de prestigio en las artes, las ciencias, con reconocido activismo social, etc. Estos últimos se elegirán en la asamblea.

2.7. Ordenación definitiva de los/as candidatos/as en la candidatura. La candidatura provisional (una vez que se conozca la persona cabeza de lista) se modificará para el establecimiento de un diseño en donde se alternen hombres y mujeres, de tal manera que los números pares serán ocupados por mujeres si el candidato a la alcaldía es hombre, o por hombres si la candidata a la alcaldía es mujer. De estas últimas modificaciones saldrá la candidatura de Ganemos Málaga a las elecciones municipales.

ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LA ALCALDÍA:

OPCIÓN A (primera vuelta integrada en la lista de votación de candidatas/os a concejales)

3. Tercera fase: elección de la cabeza de lista (candidato/a a la alcaldía)

3.1. De la elección anterior, y de forma paralela, se contabilizarán los votos que han obtenido los/as

candidatos/as como primera opción (es decir, las veces que cada candidato haya sido propuesto para el primer puesto y, por tanto, para ser candidato/a a la alcaldía).

3.2. En caso de que dos o más candidatos/as hayan obtenido el mismo número de votos en el primer puesto, para el desempate se contabilizarán los votos obtenidos en el segundo puesto, y si persiste el empate se contabilizarán los votos obtenidos en el tercer puesto, y así sucesivamente hasta conseguir el desempate.

3.3. Si una de las personas candidatas a la alcaldía (elegidas para el primer puesto) obtiene el 50%+1 de los votos válidos emitidos, esa persona será declarada candidata a la alcaldía de Málaga por Ganemos. Si ninguna persona obtiene la mayoría absoluta de votos se realizará una segunda vuelta con las dos personas con mayor número de votos en el primer puesto.

3.4. Los candidatos elegidos para la segunda vuelta tendrán un tiempo de campaña establecido por la organización.

3.5. La segunda vuelta se realizará con una sola papeleta de votación donde solo se podrá votar a un/a candidato/a.

3.6. El candidato ganador será aquel que obtenga más del 50% de los votos válidos.

3.7. El/la candidato/a a la alcaldía de Málaga pasará automáticamente al primer puesto de la candidatura definitiva. Los/las candidatos/as no ganadores mantendrán su puesto en la candidatura en base a la puntuación obtenida en la segunda fase (elección de candidatos/as a concejales/as).

ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LA ALCALDÍA:

OPCIÓN B (elección de la persona candidata a la alcaldía en votación separada de la votación de candidaturas a concejales)

3. Tercera fase: elección de la cabeza de lista (candidato/a a la alcaldía)

3.1. Proceso de presentación de candidaturas a la alcaldía. Los/as candidatos/as tendrán que ser avalados por:

Opción A: 20 electores

Opción B: 40 electores

3.2. Confección de la lista de candidatos/as elegibles. Una vez cerrado el plazo para la presentación de candidatos/as, se confeccionará el listado definitivo por orden alfabético, empezando por la letra que se determine por azar mediante sorteo. De cada candidato se pondrá nombre y apellidos, sexo y opcionalmente diminutivo o nombre con el que es conocida la persona.

3.3. La lista de candidatos/as elegibles estará presente en la zona de votación para su consulta por los votantes.

3.4. Los electores podrán votar "X". La papeleta de votación se expone en el Anexo IIb.

Opción A: un solo candidato/a a la alcaldía.

Opción B: dos candidatos en función de su preferencia para que esa persona sea candidata a la alcaldía.

Opción C: N-1 candidatos en orden de preferencia, siendo N el número total de candidatos/as presentados/as.

Comentario Opciones B y C: de esta forma se elimina la necesidad de hacer una segunda vuelta con los candidatos más votados si ninguno obtiene el 50%+1 de los votos. La opción B simplifica el recuento pero pueden generarse "votos inútiles", es decir que no determinen el candidato a alcalde por haber votado a dos personas que no están entre los primeros puestos. En la opción C todos los votos son útiles, pero dificulta el sistema de recuento de votos.

3.5. Si una de las personas candidatas a la alcaldía (elegidas como primera preferencia) obtiene el 50%+1 de los votos válidos emitidos, esa persona será declarada candidata a la alcaldía de Málaga por Ganemos.

3.6. Si ninguna persona obtiene la mayoría absoluta de votos:

Opción A: se realizará una segunda vuelta con los dos candidatos más votados

Opción B: se eliminará el candidato con menos votos en primera preferencia, y al resto se le sumarán los votos en segunda preferencia del candidato eliminado. De no obtener ningún candidato el 50%+1 de los votos se volverá a eliminar el siguiente candidato menos votado y al resto se le sumarán los votos en segunda preferencia del nuevo candidato eliminado. Se repetirá la operación tantas veces como sea necesario hasta que uno de los candidatos tenga el 50%+1 de los votos válidos.

Comentario Opciones B: de esta forma se elimina la necesidad de hacer una segunda vuelta con los candidatos más votados si ninguno obtiene el 50%+1 de los votos.

3.7. El/la candidato/a a la alcaldía de Málaga pasará automáticamente al primer puesto de la candidatura definitiva. Los/las candidatos/as no ganadores mantendrán su puesto en la candidatura a concejales en base a la puntuación obtenida en la segunda fase (elección de candidatos/as a concejales/as).

ANEXO I: Propuesta de papeleta de votación (según apartado 3, opción A)

**PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE LA LISTA ELECTORAL DE GANEMOS MÁLAGA.
ELECCIONES MUNICIPALES 2015**

Para que la votación se considere válida debe elegirse el mismo número de hombres que de mujeres, alternándose en los puestos consecutivamente (puestos impares para mujeres y pares para hombres, o puestos impares para hombres y pares para mujeres).

Doy mi voto a la siguiente relación de personas, ordenadas en base al puesto a ocupar en la candidatura de Ganemos Málaga para las elecciones municipales de Mayo de 2015:

Preferencia en la lista

NOMBRE Y APELLIDOS

(Poner con letra clara y en mayúsculas)

1er puesto y candidata/o a la alcaldía

2º puesto

3er puesto

4° puesto

5° puesto

6° puesto

8° puesto

9° puesto

10° puesto

11° puesto

12° puesto

13° puesto

14° puesto

15° puesto

16° puesto

ANEXO IIa: Propuesta de papeleta de votación (según apartado 3, opción B)

PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE LA LISTA ELECTORAL DE GANEMOS MÁLAGA DEL PUESTO 2 AL 16. ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Para que la votación se considere válida debe elegirse el mismo número de hombres que de mujeres, alternándose en los puestos consecutivamente (puestos impares para mujeres y pares para hombres, o puestos impares para hombres y pares para mujeres).

Doy mi voto a la siguiente relación de personas, ordenadas en base al puesto a ocupar en la candidatura de Ganemos Málaga para las elecciones municipales de Mayo de 2015:

Preferencia en la lista

NOMBRE Y APELLIDOS

(Poner con letra clara y en mayúsculas)

1er puesto

2º puesto

3er puesto

4º puesto

5º puesto

6º puesto

8º puesto

9° puesto

10° puesto

11° puesto

12° puesto

13° puesto

14° puesto

15° puesto

16° puesto

ANEXO IIb: Propuesta de papeleta de votación (según apartado 3, opción B)

**PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LA
ALCALDÍA DE GANEMOS MÁLAGA.
ELECCIONES MUNICIPALES 2015**

Añada el nombre de los candidatos/as en función de sus preferencia para ocupar el primer puesto de la candidatura de Ganemos a las elecciones municipales de Málaga, 2015.

Doy mi voto la siguiente relación de personas, en función a mis preferencias, para la ocupación del primer puesto en la candidatura de Ganemos Málaga para las elecciones municipales de Mayo de 2015:

Preferencia

NOMBRE Y APELLIDOS

(Poner con letra clara y en mayúsculas)

1a preferencia

2° preferencia

3a preferencia